



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°067-2014-MDP-T.

Pocollay, 26 de Marzo del 2014

VISTO:

Que, mediante lo requerido con hoja de tramite N°E2013007664 de la Asociación de Vivienda Damnificados Hijos de Pocollay, el Informe N°040-2014-SGPUCM-GIDU/MDP-T de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano Catastro y Margesi, el Informe N°095-2014-SGPUCM-GIDU/MDP-T de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Margesi, la Carta N°028-2014-GIDU/MDP-T de parte de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, el Informe N°045-2014-XCHY/SGPUCM-GIDU-MDP de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Catastro y Margesi, El Informe N°191-2014-SGPUCM-GIDU/MDP-T de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano Catastro y Margesi, la Carta N°060-2014-GIDU/MDP-T de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano con hoja de tramite N°E2014001192 de parte de la Asociación de Vivienda presente, el Informe N°088-2014-XCHY/SGPUCM-GIDU-MDP de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Margesi en, el Informe N°277-2014-SGPUCM-GIDU/MDP-T de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Margesi, el Informe N°160-2014-GIDU/MDP T de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano el Informe N°162-2014-OAJ-MDP-TACNA de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N°070-2014-GM-A/MDP-T de parte de Gerencia Municipal

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo representan al vecindario, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que Conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) Aprobado con Ordenanza Municipal N°08-2010-MDP-T en la que establece los requisitos para el Reconocimiento de Juntas Directivas la presente cumple con todos los requerimientos que la presente estipula.

Que a mérito de la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 84, señala que las municipalidades distritales, en materia de Programas Sociales de Defensa y Promoción de Derechos, ejerce como función específica las siguientes: en su inciso 2.2 Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local. Asimismo en el mismo artículo en su inciso

Que conforme al Artículo 17 en su inc. 17 I de la Ley de Procedimiento Administrativo General-Ley27444 nos señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuere mas favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que conforme al Informe N°160-2014-GIDU/MDP T en la que señala que queda conformado el Nuevo Consejo Directivo de la Sigiente Manera

Presidente	: Sr. Domingo Arnaldo Ccalahuilla Calahuilla DNI N°44124900
Secretario de Economía	: Sr. Fredy Edwin Ccama Vilca, DNI N°45552532
Secretaria de Organización	: Sra. Ana Yolanda Flores Encinas, DNI N°00480103
Secretaria de Prensa y Propaganda	: Sra. Alicia Ana Rojas Mamani, DNI N°00500463
Secretaria de Acta y Archivos	: Sra. Sonia Yobana Alanoca Apaza, DNI N°41648177

Con visto Bueno de Gerencia Municipal, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano y de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER EL RECONOCIMIENTO de la JUNTA DIRECTIVA 2013-2015 de la ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DAMNIFICADOS HIJOS DE POCOLLAY En merito a lo expuesto en el presente

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General la publicación de la presente de acuerdo a ley, en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

C.C. Archivo:
GM
-SE-SS
CA
TUPA
INTERIORES

